



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA

**AUTORIZA CONTRATACIÓN MENOR A 3 UTM Y
ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.**

RESOLUCION EXENTA N° 887.-/

La Ligua, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° Ley N° 21.053 de fecha 21.12.2017 Ley de Presupuestos Sector Público correspondiente al año 2018 5° Resolución Exenta N° 131 del 09.01.2018 de la Subsecretaría del Interior –División de Administración y Finanzas que aprueba presupuestos iniciales y gastos de las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2018 6° Decreto Presidencial N° 486 de fecha 12 de Marzo de 2018, que me designa Gobernadora Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, esta Gobernación requiere ingresar a taller al automóvil fiscal marca Samsung, color blanco, Modelo SM5 SE 2.0 año 2011, Patente CY-BD-46-7.

2° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

3° Que, la contratación requerida es menor a 3 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

4° Que, se analizaron 3 cotizaciones del producto en conformidad al artículo 8 inciso final de la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y artículo 51 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, las cuales son: 1) María Mercedes Bruna Arias Mecánica Integral Automotriz, Venta de Repuestos y Accesorios Automotrices E.I.R.L por \$148.750.- 2) Sociedad Mecánica Eduardo Aspillaga Hornahuer y Cía. Ltda. por \$164.769.- y 3) Servicio Técnico Automotriz Richy por \$191.540.- todos IVA incluido.

5° Que, María Mercedes Bruna Arias Mecánica Integral Automotriz, Venta de Repuestos y Accesorios Automotrices E.I.R.L. constituye la mejor oferta en términos de precio del servicio.

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE** la compra vía trato directo a María Mercedes Bruna Arias Mecánica Integral Automotriz, Venta de Repuestos y Accesorios Automotrices E.I.R.L, RUT N° 76.284.608-K, domiciliada en Calle Papudo N° 198 La Ligua, Comuna de La Ligua, por un monto de \$148.750.- (Ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos) IVA incluido, a objeto de realizar mantención de frenos delanteros, cambio de pastillas delanteras, rectificando de discos delanteros e insumos de frenos al vehículo automóvil fiscal marca Samsung, color blanco, Modelo SM5 SE 2.0 año 2011, Patente CY-BD-46-7.

2° **EMÍTASE** Orden de Compra respectiva por la suma de \$148.750.- IVA incluido.

3° **PAGUESE** a María Mercedes Bruna Arias Mecánica Integral Automotriz, Venta de Repuestos y Accesorios Automotrices E.I.R.L, RUT N° 76.284.60-8K, valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

4° **IMPUTESE** el gasto al presupuesto de la Gobernación Provincial de Petorca 2018, al ítem 22.06.002 - Mantenimiento y Reparación de vehículos.

5° **PUBLIQUESE.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MARIA PAZ SANTELICES CAÑAS
GOBERNADORA PROVINCIAL PETORCA**

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Finanzas.
- 2.- Archivo Gob. Prov. Petorca Adquisiciones.
- 3.- Depto. Jurídico.
- 4.- Of. De Partes/
MPSC/KSV/ÁPG/jvv.

